



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Aprehensión y entrega Nro. 11001-40-03-047-2020-00217-00

En atención a la renuncia de poder y a la solicitud de reconocimiento de personería allegadas², el Despacho **Dispone: Abstenerse** de dar trámite a la renuncia de poder y a la solicitud de reconocimiento de personería, toda vez que no provienen del canal digital [correo electrónico] inscrito por la sociedad demandante en su certificado de existencia y representación legal [gerencia.financiera@apoyosfinancieros.com]³, ni de los correos electrónicos registrados por las abogadas **Marinelda Vargas Arias** [VARGASARIASM@HOTMAIL.COM]⁴ y **Jenny Constanza Barrios Gordillo** [JENNY8BARRIOS@GMAIL.COM]⁵ en el Registro Nacional de Abogados [SIRNA] **desde el cual se debe originar todas las actuaciones,**], se advierte que es deber de los sujetos procesales comunicar cualquier cambio de domicilio, lugar o dirección física y electrónica señalado para recibir notificaciones [Núm. 5 del artículo 78 y Núm.10 del artículo 82 del Código General del Proceso].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78389e41c9ddbfa5a373cdbcf566d6bd18f25d219c79948fea415bd08f9f62d

Documento generado en 05/11/2021 05:20:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 8 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 007MemorialRenunciaPoder20201214 y 008MemorialSolicitudReconocimientoPersoneria20201214.

³ 009AnexoCamaraComercio20201214.

⁴ 011ConsultaSirnaRenunciaPoder20201214.

⁵ 012ConsultaSirnaReconocePersoneria20201214.